

Siendo las 08:36 ocho horas con treinta y seis minutos del día 8 ocho de mayo del 2021 dos mil veintiuno, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de fecha 7 siete de mayo del año en curso, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **cuadragésima sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-135/2021.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-137/2021.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-150/2021.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-151/2021.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas

dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-153/2021.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-155/2021.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-158/2021.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-164/2021.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-178/2021.
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-186/2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PARTICIPACIÓN

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Buenos días a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que participan en esta sesión en términos de la respectiva convocatoria y, siendo las 08:36 ocho horas con treinta y seis minutos del día 8 ocho de mayo del año en curso, iniciamos la cuadragésima sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.”</p> <p>Añade: “Le solicito, por favor al secretario técnico, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay el quórum, haga la declaratoria correspondiente.”</p>												
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “Con mucho gusto consejera presidenta. Buenos días a todas y a todos. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de esta Comisión, se les convocó oportunamente a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el orden del día y los proyectos de resolución relacionados en los puntos a desahogar en la presente sesión.</p> <p>Se encuentran siguiendo esta sesión a través de videoconferencia:</p> <table border="1" data-bbox="454 1207 1340 1680"> <thead> <tr> <th>Integrantes</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td>Consejera electoral integrante</td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td>Consejera electoral presidenta de la Comisión</td> </tr> <tr> <td>Lic. Catalina Moreno Trillo</td> <td>Directora Jurídica</td> </tr> <tr> <td>Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán</td> <td>Secretario técnico</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la consejera presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.</p>	Integrantes	Cargo	Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante	Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión	Lic. Catalina Moreno Trillo	Directora Jurídica	Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario técnico
Integrantes	Cargo												
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral integrante												
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante												
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral presidenta de la Comisión												
Lic. Catalina Moreno Trillo	Directora Jurídica												
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario técnico												

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Muchas gracias secretario. Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum por el secretario técnico, se declara formalmente instalada la presente sesión.” Añade: “En este sentido, le solicito, por favor secretario técnico, dé lectura al primer punto del orden del día que nos ocupa.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: “Gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de orden del día en los términos propuesto, les pregunto consejeras integrantes de esta Comisión ¿si tuvieran alguna consideración u observación al respecto?” Añade: “Bien, en estos términos, le solicito, por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Punto de acuerdo aprobado por unanimidad.</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
AC01/CQD 08-05-2021	Punto de acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos.																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Muchas gracias secretario, en estos términos, por favor le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado																
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares																	

solicitudes dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-135/2021.

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Muchas gracias secretario, le solicito por favor que proceda a dar lectura con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva somete a consideración de las integrantes de esta Comisión. Adelante por favor.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “Con gusto consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por un ciudadano, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que considera pudieran contravenir la normatividad electoral, cuya realización se atribuyen a la ciudadana Mirna Citlalli Amaya de Luna, candidata a munícipe de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, registrada por el partido político Movimiento Ciudadano; consistentes en la posible comisión de conductas que pudieran constituir la promoción personalizada de la imagen de servidor público, la posible realización de actos anticipados de campaña, la entrega de bienes en especie, así como la utilización indebida de recursos públicos para tales efectos de promoción; además de realizar actos que posiblemente contravengan las normas de propaganda electoral, a través de la aparición de niñas, niños y adolescentes en publicaciones en la red social de Facebook.</p> <p>En el escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que en las cuentas de la denunciada y del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la red social Facebook, existen diversas publicaciones en las que la denunciada promociona su imagen.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social mencionada, la Secretaría Ejecutiva considera que deben de adoptarse medidas cautelares, pues si bien no fueron solicitadas, de lo manifestado, perdón, en el escrito de queja y de las publicaciones analizadas, se advierte la aparición de niñas, niños y adolescentes en las imágenes publicadas, por lo tanto, se considera que dichas publicaciones contienen elementos a partir de los cuales esta autoridad puede advertir que las mismas contravienen reglas sobre propaganda político-electoral en perjuicio del interés superior de la niñez como derecho humano; en consecuencia, desde una óptica preliminar, y bajo la apariencia del buen derecho, como medida cautelar, se ordena a la ciudadana Mirna Citlalli Amaya de Luna y al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, retirar las publicaciones que contienen imágenes de niñas y niños, lo que deberán</p>

	de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la resolución. Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: “Gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de cuenta compañeras.” Agrega: “Gracias. En virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, nos tome la votación a las integrantes de esta Comisión. Adelante por favor.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
Cuadro de votaciones																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Proyecto de resolución aprobado por unanimidad																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Muchas gracias secretario, por favor le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.”																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-137/2021.																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Expresa: “Gracias secretario, por favor le pido atentamente que nos dé lectura con la cuenta del proyecto que se somete a consideración, de las integrantes de esta Comisión. Adelante, por favor.”																

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Refiere: “Gracias consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por un ciudadano.</p> <p>En su denuncia, el quejoso manifiesta que el ciudadano Aarón César Buenrostro Contreras, candidato a presidente municipal de Tala, Jalisco, en su arranque de campaña el día 04 de abril, en su red social Facebook realizó una publicación con diversas fotografías, en las que expone la imagen de muchos menores de edad, lo cual va en contra de la normatividad electoral vigente, con lo cual expone y vulnera los derechos de éstos, al no existir de manera expresa el consentimiento de los padres o tutores de los menores para que puedan ser expuestos en dicha red social; que de igual forma, en la fotografías denunciadas, se aprecia el uso de dadas por parte del denunciado, que fueron entregadas a los asistentes al evento, las cuales consisten en la utilización de alimentos, lo cual contrapone la normatividad electoral.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social mencionada, se advierte la aparición de niñas, niños y adolescentes en las imágenes publicadas, por lo tanto, se considera que dichas publicaciones contienen elementos a partir de los cuales esta autoridad puede advertir que las mismas contravienen reglas sobre propaganda político-electoral en perjuicio del interés superior de la niñez como derecho humano; en consecuencia, como medida cautelar, se ordena al denunciado, retirar las publicaciones que contienen imágenes de niñas y niños, lo que deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de cuenta compañeras. Les pregunto ¿si hubiera alguna observación o consideración al respecto?”</p> <p>Agrega: “Bien, en virtud de no existir consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, proceda a tomar la votación a las integrantes de esta Comisión. Adelante.”</p>

Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.																
Cuadro de votaciones																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>		A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: "Muchas gracias secretario, muy amable. Por favor le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día."																
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado																
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-150/2021.																	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Gracias secretario, por favor le solicito que dé lectura con la cuenta del proyecto de resolución que se somete a consideración de esta Comisión."																
Secretario Técnico	<p>Expresa: "Claro que si consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por un ciudadano.</p> <p>En su escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que los actos desplegados por la ciudadana Marcela Michel López, candidata a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pudieran constituir actos anticipados de campaña, toda vez que a su decir, la hoy candidata participó en un evento público, proselitista, masivo y protagónico sin contar con el debido registro como candidata, así como haber llevado a cabo la promoción de su imagen.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar solicitada, en virtud de encontrarse transcurriendo el periodo de campaña y,</p>																

	<p>por consiguiente permitida la realización de actos de campaña, por lo que de acceder a la solicitud del denunciante, en el sentido de ordenar el retiro de la publicación referida, se estaría coartando el derecho de la candidata y los candidatos, a realizar actos tendientes a promover su candidatura.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario por leer la cuenta. Compañeras les pregunto ¿si existe alguna consideración u observación al proyecto de cuenta?”</p> <p>Añade: “Muchas gracias. En virtud de no existir observaciones o consideraciones al respecto, por favor le solicito secretario técnico, tome la votación a las consejeras integrantes de esta Comisión.”</p>																
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Comenta: “Muchas gracias secretario. Continuemos por favor con el siguiente punto del orden del día.”</p>																
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>																
<p>5. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-151/2021.</p>																	
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario, le solicito por favor que dé lectura con la cuenta correspondiente del proyecto que se somete a consideración de las integrantes. Adelante por favor.</p>																

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por un ciudadano.</p> <p>En su escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que la ciudadana Marcela Michel López, candidata a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por el partido político MORENA, a través de una conferencia de prensa celebrada el 6 de abril del año en curso, publicada en dos enlaces de internet, ha realizado actos anticipados de campaña, al no contar con el debido registro como candidata.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la publicación denunciada, en el proyecto de resolución, se declara improcedente la medida cautelar, en virtud de encontrarse transcurriendo el periodo de campaña y, por consiguiente permitida la realización de actos de campaña, por lo que de acceder a la solicitud del denunciante, en el sentido de ordenar el retiro de la publicación denunciada, se estaría coartando el derecho de la candidata a realizar actos tendientes a promover su candidatura.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Gracias secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Bien, en virtud que no se advierten manifestaciones u observaciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico, tome la votación a las integrantes de esta Comisión, por favor. Adelante.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado.</p>

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Comenta: "Gracias secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día."
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado.
6. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-153/2021.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Gracias secretario, le solicito por favor que dé cuenta con el proyecto que se somete a la consideración de las integrantes, por favor."
Secretario Técnico	Señala: "Claro que si consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por los ciudadanos Francisco Javier Bernal Ochoa, Francisco Javier Valderrama Pineda y Dulce María Salgado Romero, candidatos a la presidencia municipal de Etzatlán, Jalisco, por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Hagamos, respectivamente. En su escrito de denuncia, los quejosos manifiestan que el ciudadano Humberto Ruíz..." (Se interrumpió la señal).
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Refiere: "¿Se congeló la imagen del secretario técnico verdad? Añade: "Esperemos unos minutitos a ver si regresa. En un segundo regresa."
Secretario Técnico	Pregunta: "¿Consejera presidenta me escuchan?"
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Responde: "Si secretario técnico, tuvimos un pequeño corte de internet, pero si gusta continuar, se quedó usted en el escrito de denuncia de la quejosa donde manifiesta que Humberto Ruiz Rojas, presidente municipal interino del referido municipio, violenta el principio de equidad en la contienda; si gusta continuar."
Secretario Técnico	Expresa: "Gracias consejera presidenta, vuelvo con la cuenta del proyecto de resolución. Mencionaba que en el escrito de denuncia, los quejosos manifiestan que el ciudadano Humberto Ruíz Rojas, presidente municipal interino del referido municipio, violenta el principio de equidad en la

	<p>contienda, ya que ha realizado publicaciones de obras y logros de la administración pública que encabeza de manera interina en la red social Facebook, desde la página oficial de dicho ayuntamiento, además de hacer proselitismo a favor del candidato a la presidencia municipal de Etzatlán, Jalisco, Mario Camarena González Rubio, presidente municipal con licencia de dicho municipio.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social mencionada, de manera preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se considera que dichas publicaciones pudieran constituir propaganda gubernamental, puesto que en los mensajes aparece el presidente municipal con licencia del municipio de Etzatlán, Jalisco, se dirige a la ciudadanía para dar a conocer la ejecución de obra pública en el municipio y difunde dichos mensajes a través de un medio de comunicación social digital; en consecuencia, a efecto de evitar una eventual producción de daños irreparables en el proceso electoral en curso en el estado de Jalisco y la posible afectación de los principios que rigen los procesos electorales, así como la probable vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el código de la materia, en el proyecto de resolución, se declara procedente la medida cautelar solicitada, por lo que respecta a las publicaciones en la red social Facebook, por ello, se ordena al denunciado, retirar de la red social mencionada las publicaciones precisadas en el cuerpo de la resolución, lo que deberá de realizar dentro de un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas a partir de la notificación de dicha resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Comenta: “Muchas gracia secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta, por si hubiera alguna observación o consideración al respecto.”</p> <p>Añade: “Muchas gracias, en virtud de advertir que no existen consideraciones al respecto, le solicito por favor secretario técnico proceda a tomar la votación a las integrantes de esta Comisión, por favor.”</p>
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>
<p>Cuadro de votaciones</p>	

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
Proyecto de resolución aprobado por unanimidad			
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: "Muchas gracias secretario técnico, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.		
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado		
7. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-155/2021.			
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: "Muchas gracias secretario, por favor le solicito que dé cuenta con el proyecto de resolución que la Secretaría Ejecutiva somete a consideración de estas integrantes, adelante."		
Secretario Técnico	<p>Expresa: "Gracias consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p> <p>En su escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que a través de diversas publicaciones realizadas en la red social Facebook, los ciudadanos David Rafael Valencia García, candidato a Presidente Municipal de San Gabriel, Jalisco; Higinio del Toro Pérez, candidato a Diputado Local del Distrito 19, al partido político Movimiento Ciudadano y el Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, sin contar con el registro como candidatos y todavía como servidores públicos del Ayuntamiento referido, realizaron publicaciones en las que aparece su imagen, voz y se dirigen a la ciudadanía para dar a conocer la adquisición de maquinaria y unidades de transporte público.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones denunciadas en la red social multicitada, de manera preliminar y bajo la</p>		

	<p>aparición del buen derecho, se considera que dichas publicaciones pudieran confundir a la ciudadanía; en consecuencia, a efecto de evitar una eventual producción de daños irreparables en el proceso electoral en curso en el estado de Jalisco y la posible afectación de los principios que rigen los procesos electorales, así como la probable vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el código de la materia, se declara procedente la medida cautelar solicitada, por lo que respecta a las publicaciones en la red social Facebook, por ello, se ordena al denunciado David Rafael Valencia García, retirar de la red social Facebook las publicaciones precisadas en el cuerpo de la resolución, lo que deberá de realizar dentro de un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Comenta: “Muchas gracias secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta.”</p> <p>Añade: “Gracias. En virtud de no percibir consideraciones o manifestaciones al respecto, le solicito al secretario técnico por favor, que proceda a tomarnos la votación a las integrantes de esta Comisión. Adelante por favor.”</p>																
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Gracias secretario. Le solicito por favor que continuemos con el siguiente punto del orden del día.”</p>																

Secretario Técnico	Realiza lo solicitado
<p>8. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-158/2021.</p>	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Gracias secretario, por favor le solicito que dé cuenta con el proyecto de resolución que se somete a consideración de esta Comisión.”
Secretario Técnico	<p>Expresa: “El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p> <p>En su escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que el ciudadano Josué Saúl Pérez Ocampo, candidato a la Presidencia Municipal de Amatitán, Jalisco; por el partido MORENA, realizó publicaciones en la red social Facebook, en las que expone la imagen de menores de edad, con lo cual se expone y contravienen las normas sobre propaganda política-electoral, respecto a la violación al interés superior de la niñez como derecho humano, y difusión y entrega de beneficio, además.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social mencionada, en el proyecto de resolución, se considera que dichas publicaciones contienen elementos que pudieran contravenir las reglas sobre propaganda político-electoral en perjuicio del interés superior de la niñez como derecho humano; en consecuencia, desde una óptica preliminar, y bajo la apariencia del buen derecho, como medida cautelar, se ordena al denunciado, retirar las publicaciones que contienen las imágenes de niñas y niños, lo que deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>
Silvia Guadalupe	Refiere: “Muchas gracias secretario. Compañeras está a su consideración el proyecto de cuenta, por si hubiera alguna observación o comentario al respecto.”

Bustos Vásquez	Añade: “Gracias. En virtud de no existir comentarios al respecto, observaciones, le solicito por favor secretario tome la votación a las integrantes de esta Comisión.”
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Señala: “Muchas gracias secretario, por favor le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.”
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado

9. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-164/2021.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Manifiesta: “Muchas gracias maestro, por favor proceda a dar lectura con la cuenta del proyecto que se somete a consideración, adelante por favor.”
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Secretario Técnico	Expresa: “Gracias consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por una ciudadana y un ciudadano. En el escrito de denuncia, los quejosos hacen referencia a una pinta en una barda que contiene propaganda electoral del ciudadano denunciado Luis Ernesto Munguía González, candidato a la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por el Partido Verde Ecologista de México, consistente en una caricatura del presidente Andrés Manuel López Obrador, donde se plasma que apoya a Munguía y además se encuentra el símbolo propio de la
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>cuarta transformación (4t), situación que podría generar una confusión en el electorado, además que se está calumniando al partido político MORENA con publicidad engañosa.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de la pinta en la barda denunciada, en el proyecto de resolución, se considera desde un punto de vista preliminar, que la propaganda pudiera generar una confusión en el electorado ya que resulta ser un hecho notorio para este Instituto, que los partidos políticos MORENA y Partido Verde Ecologista de México no forman parte de alguna coalición; en consecuencia, en el proyecto de resolución, se ordena al denunciado, así como al Partido Verde Ecologista de México, el blanqueamiento de la barda denunciada, para lo cual se le otorga un plazo no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de la resolución o, en su defecto, eliminar la imagen de la caricatura del Titular del Ejecutivo federal y la Cuarta Transformación, de la propaganda contenida en la barda objeto de la denuncia.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Muchas gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de cuenta compañeras.”</p> <p>Agrega: “Toda vez que advierto que no existe comentario u observación al respecto, solicito por favor secretario técnico, tome la votación a las integrantes de esta Comisión. Adelante.”</p>																
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>																
<p>Cuadro de votaciones</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>A favor</th> <th>En contra</th> <th>Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																
<p>Silvia Guadalupe</p>	<p>Comenta: “Gracias secretario, le solicito por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.”</p>																

Bustos Vásquez	
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado
10. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-178/2021.	
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Expresa: “Muchas gracias secretario, por favor le solicito que dé cuenta con el proyecto que se somete a la consideración de las integrantes de la Comisión. Adelante.”
Secretario Técnico	<p>Manifiesta: “El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por el representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p> <p>En el escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que las cuentas en la red social Twitter de la ciudadana Mariana Fernández Ramírez y del ciudadano Carlos Lomelí Bolaños, ambos candidatos del partido político MORENA, existen publicaciones en las que se muestran imágenes de menores de edad, con lo cual se expone y contravienen las normas sobre propaganda política-electoral, respecto a la violación al interés superior de la niñez como derecho humano, y difusión y entrega de beneficio.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social citada, en el proyecto de resolución, se considera que dichas publicaciones contienen elementos que pudieran contravenir las reglas sobre propaganda político-electoral en perjuicio del interés superior de la niñez como derecho humano; en consecuencia, desde una óptica preliminar, y bajo la apariencia del buen derecho, como medida cautelar, se ordena a la denunciada Mariana Fernández Ramírez, retirar las publicaciones que contienen imágenes de niñas y niños, lo que deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Refiere: “Muchas gracias secretario. Está a su consideración el proyecto de cuenta, les pregunto compañeras ¿si tuvieran alguna observación, modificación u observación al respecto?”</p> <p>Añade: “Dado que no existen modificaciones al respecto, le solicito secretario técnico proceda a tomar la votación a estas integrantes de la Comisión, por favor.”</p>
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>
----------------------------------	------------------------------

Cuadro de votaciones

	A favor	En contra	Abstención
Lic. Zoad Jeanine García González	*		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		

Proyecto de resolución aprobado por unanimidad

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Muchas gracias secretario. En estos términos, le solicito que continúe con el último punto del orden del día que nos ocupa. Adelante por favor.”</p>
-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

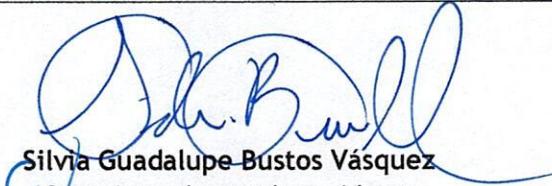
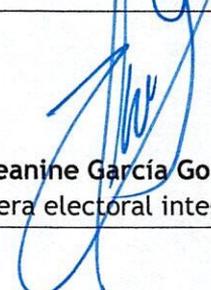
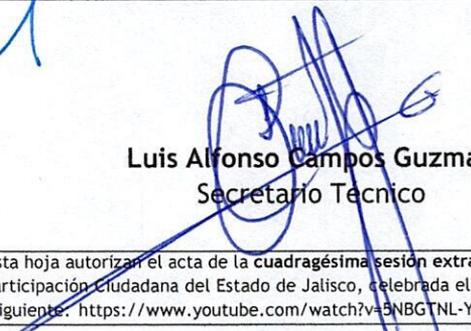
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>
----------------------------------	------------------------------

11. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento sancionador especial identificado con el número de expediente PSE-QUEJA-186/2021.

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Señala: “Gracias secretario. Le solicito amablemente que dé cuenta con el proyecto que se somete a consideración de esta Comisión, por favor.”</p>
-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Secretario Técnico</p>	<p>Expresa: “gracias consejera presidenta. El proyecto de resolución de la cuenta, deriva del procedimiento sancionador especial iniciado con el escrito de denuncia presentado por el representante suplente del partido político MORENA, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, hechos que considera pudieran contravenir la normatividad electoral, cuya realización se atribuyen al ciudadano</p>
----------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Gerardo Quirino Velázquez Chávez, candidato a Diputado Local por el Distrito 12, por el partido Movimiento Ciudadano, así como al propio partido referido.</p> <p>En el escrito de denuncia, el quejoso manifiesta que en la red social Facebook, existen publicaciones en las que se muestran imágenes de menores de edad, con lo cual se expone y contravienen las normas sobre propaganda política-electoral, respecto a la violación al interés superior de la niñez como derecho humano.</p> <p>Una vez verificada la existencia y contenido de las publicaciones en la red social multicitada, en el proyecto de resolución, se considera que las mismas contienen elementos que pudieran contravenir las reglas sobre propaganda político-electoral en perjuicio del interés superior de la niñez como derecho humano; en consecuencia, desde una óptica preliminar, y bajo la apariencia del buen derecho, como medida cautelar, se ordena al denunciado, retirar las publicaciones que contienen imágenes de niñas y niños, lo que deberá de realizar en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas, a partir de la notificación de la resolución.</p> <p>Es la cuenta consejera presidenta, consejeras electorales.”</p>																
<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Manifiesta: “Muchas gracias secretario. Compañeras, está a su consideración el proyecto de cuenta por si existiera alguna observación o comentario al respecto.”</p> <p>Añade: “Bien, En virtud de que no existen consideraciones, por favor, le solicito al secretario técnico proceda a tomar la votación a las compañeras integrantes de esta Comisión. Adelante.”</p>																
<p>Secretario Técnico</p>	<p>Realiza lo solicitado</p>																
<p style="text-align: center;">Cuadro de votaciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 15%;">A favor</th> <th style="width: 15%;">En contra</th> <th style="width: 10%;">Abstención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Zoad Jeanine García González</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td> <td style="text-align: center;">*</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Proyecto de resolución aprobado por unanimidad</p>			A favor	En contra	Abstención	Lic. Zoad Jeanine García González	*			Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*		
	A favor	En contra	Abstención														
Lic. Zoad Jeanine García González	*																
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	*																
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	*																

<p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</p>	<p>Expresa: “Muchas gracias secretario técnico y, toda vez que se han agotado la totalidad de los puntos del orden del día que nos ocupaban en esta mañana, agradezco su asistencia y, siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos del día 08 de mayo de 2021, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a todas y todos, que tengan buenos días.”</p>
<p>Por la Comisión de Quejas y Denuncias</p>	
 <p>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Consejera electoral presidenta</p>	
 <p>Zoad Jeanine García González Consejera electoral integrante</p>	 <p>Claudia Alejandra Vargas Bautista Consejera electoral integrante</p>
 <p>Luis Alfonso Campos Guzmán Secretario Técnico</p>	
<p>Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la cuadragésima sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 8 de mayo de 2021. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=5NBGTNL-Yno</p>	